



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE ENAJENACIÓN DE TERRENOS MUNICIPALES

- - - En Ciudad Juárez, Estado de Chihuahua, a los veintisiete días del mes de Octubre del año dos mil quince.

- - - **VISTO** para dictaminar por parte de la Comisión Revisora de Enajenación de Terrenos Municipales el trámite administrativo de Compra Venta promovido por la Ciudadana Febe Mendoza Mendoza, el cual quedo radicado bajo el expediente número CV-026/11, respecto del bien inmueble municipal ubicado en la calle Paseo de las Codornices No. 8370 identificado como Lote 18 de la Manzana 24 Casa "B" Fraccionamiento Paseos del Alba, en esta ciudad, con una superficie de 99.745m²; esta Comisión, procede a emitir dictamen al tenor de los siguientes términos:

ANTECEDENTES

PRIMERO.- El día 24 de Septiembre de 2010 se celebro entre el Municipio de Ciudad Juárez por parte de la Dirección General de Asentamientos Humanos, representado por el Director General y la Directora de Regularización, los Licenciados Carlos Morales Villalobos e Iliana M. Hernández Sotelo, a quien en lo sucesivo se le denominará "LA DIRECCION" y la Ciudadana Febe Mendoza Mendoza, quien en lo sucesivo se le denominará "EL ASIGNADO", un Contrato de asignación Provisional respecto al bien inmueble propiedad municipal el cual tiene los siguientes lados, rumbos, medidas y colindancias:

LADOS	RUMBOS	MEDIDAS	COLINDANCIAS
1-2	SW 46°14'39"	20.200 metros	Lote 19
2-3	SE 43°42'21"	5.250 metros	Lote 14B
3-4	NE 46°14'39"	12.900 metros	Casa A
4-5	NW 43°45'21"	4.850 metros	Área Común
5-6	NE 46°14'39"	1.300 metros	Área Común
6-7	SE 43°45'21"	4.850 metros	Área Común
7-8	NE 46°14'39"	6.000 metros	Casa A
8-1	NW 43°45'21"	5.250 metros	Calle Paseo de las Codornices

SEGUNDO.- Declara el Municipio que adquirió en compra venta a la persona moral GE MONEY S.A. de C.V., viviendas ubicadas en diferentes fraccionamientos, con la finalidad de destinarse a un programa especial por parte del Municipio de Ciudad Juárez para beneficiar a familias con escasos recursos económicos.

TERCERO: Las condiciones definitivas financieras, legales y administrativas de la Compra venta serán autorizadas por el H. Cabildo del Municipio de Juárez Chihuahua.



CUARTO: Se envían a la Secretaria del Ayuntamiento los trámites de compra venta referente a las asignaciones de las casas adquiridas por el Municipio de Juárez que realizó la Dirección de Asentamientos Humanos, con la finalidad de que se realice el procedimiento correspondiente de enajenación.

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que esta Comisión de Enajenación de Terrenos Municipales es competente para conocer y dictaminar lo conducente en el asunto que nos ocupa de conformidad con el Artículo 28 Fracción XVIII del Código Municipal en vigor y con el acuerdo del Ayuntamiento emitido mediante la sesión número tres, de fecha 18 de octubre de dos mil trece.

SEGUNDO.- Que de las constancias que obran en los autos del expediente en que se actúa, se desprende que en el procedimiento administrativo de Compra venta del bien inmueble municipal descrito con anterioridad, se ha dado cumplimiento a todos los requisitos que le impone el trámite de referencia, por lo que una vez integradas las opiniones en sentido afirmativo de las dependencias relacionadas en el segundo de los antecedentes, esta Comisión procede a emitir el siguiente:

DICTAMEN

PRIMERO.- Esta Comisión no tiene inconveniente en que el la vivienda ubicada en la calle Paseo de las Codornices No. 8370 identificado como Lote 18 de la Manzana 24 Casa "B" Fraccionamiento Paseos del Alba, en esta ciudad, con una superficie de 99.745m², en esta ciudad, cuya descripción quedo transcrita en el primero de los antecedentes del presente dictamen sea transmitido a título oneroso a favor de la ciudadana Febe Mendoza Mendoza.

SEGUNDO.- Consecuentemente, se autoriza la enajenación a título oneroso del inmueble descrito en el punto inmediato anterior, el cual deberá incluir las condicionantes señaladas en el dictamen de factibilidad emitido por la Dirección General de Desarrollo Urbano mediante oficio número DGDU/DCDU/869/2012 de fecha 07 de junio de 2012, cuya copia se anexa al presente para formar parte integrante del mismo como si a la letra se insertasen.

-- En tal tesitura, esta Comisión, procede a emitir el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO: Se autoriza la enajenación a título oneroso de la vivienda ubicada en la calle Paseo de las Codornices No. 8370 identificado como Lote 18 de la Manzana 24 Casa "B"



Fraccionamiento Paseos del Alba, en esta ciudad, con una superficie de 99.745m² a favor de la ciudadana Febe Mendoza Mendoza, el cual tiene los siguientes lados, rumbos, medidas y colindancias:

LADOS	RUMBOS	MEDIDAS	COLINDANCIAS
1-2	SW 46° 14' 39"	20.200 metros	Lote 19
2-3	SE 43° 42' 21"	5.250 metros	Lote 14B
3-4	NE 46° 14' 39"	12.900 metros	Casa A
4-5	NW 43° 45' 21"	4.850 metros	Área Común
5-6	NE 46° 14' 39"	1.300 metros	Área Común
6-7	SE 43° 45' 21"	4.850 metros	Área Común
7-8	NE 46° 14' 39"	6.000 metros	Casa A
8-1	NW 43° 45' 21"	5.250 metros	Calle Paseo de las Codornices

SEGUNDO: Se respeta como precio de venta el acordado en el Contrato de Asignación de fecha 24 de Septiembre de 2010, siendo la cantidad de \$100,000.00 (Cien mil pesos 00/100 moneda nacional), monto que se cubrirá de conformidad a lo dispuesto por parte de este Ayuntamiento ante la Tesorería Municipal.

TERCERO: La cantidad en mención se deberá liquidar con un enganche de \$5,000.00 (Cinco mil pesos moneda nacional 00/100) y el resto se cubrirá con 95 pagos mensuales consecutivos de \$1,000.00 (Mil pesos 00/100), el primer pago se realizará dentro de los cinco días siguientes a la fecha que se haya notificado la autorización de Cabildo y la siguiente al mes siguiente inmediato.

CUARTO: En caso de no dar cumplimiento, la propiedad podrá ser revertida a favor del Municipio de Juárez, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 118 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua.

QUINTO: Una vez liquidado el precio de venta, procédase por conducto de los ciudadanos Presidente Municipal, Secretario del Ayuntamiento y Regidor Coordinador de la Comisión Edilicia de Hacienda, a formalizar la Compra Venta mediante Escritura Pública correspondiente, la cual deberá incluir las condicionantes señaladas en el dictamen de factibilidad emitido por la Dirección General de Desarrollo Urbano mediante oficio número DGDU/DCDU/869/2012 de fecha 07 de junio de 2012, cuyas copias se anexan al presente para formar parte integrante del mismo como si a la letra se insertasen.

SEXTO: Notifíquese el presente acuerdo, para todos los efectos legales a que diere lugar.



POR LA COMISIÓN DE ENAJENACIÓN DE TERRENOS MUNICIPALES

C. ZURI SABBAY MEDINA REYES
Regidora Coordinadora

C. RAÚL JOSÉ LÓPEZ LUJÁN
Regidor Secretario

C. JOSÉ LUIS AGUILAR CUELLAR
Regidor Vocal